

DEC.ALCALDICIO N° 2546 /

Chépica, 05 de Noviembre de 2010.-

**CONSIDERANDO:**

1.- El decreto N°2381 de fecha 15 de Octubre de 2010 que aprueba propuesta presentada por el Centro de Estudios del Patrimonio de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Paisaje de la Universidad Central.

2.- Convenio de Fecha 25 de Octubre del año 2010 suscrito entre el Centro de Estudios del Patrimonio de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Paisaje de la Universidad Central y la Ilustre Municipalidad de Chépica para la elaboración del proyecto de Recuperación del ex Edificio Consistorial.

**VISTOS:**

Las Facultades que me otorgan la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley N° 19886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento de Compras Publicas.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Convenio de fecha 25 de octubre del año 2010 suscrito entre el Centro de Estudios del Patrimonio de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Paisaje de la Universidad Central y la Ilustre Municipalidad de Chépica para la elaboración del proyecto de Recuperación del ex Edificio Consistorial.

2.- Pase a las Direcciones de Administración y Finanzas y Control Interno para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALIRO ARAVENA OLIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

RCC/AVPB/ysb.

DISTRIBUCION:

- Centro Estudios del Patrimonio U.Central
- Secplan
- Direcc.Adm.y Fzas.
- Direcc.Control Interno
- Oficina de Partes.-



REBECA COFRE CALDERON  
ALCALDESA



**CONVENIO ESPECÍFICO  
ENTRE  
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
Y  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA**

Criterios de recuperación y restauración, desarrollo proyecto recuperación  
estructural del Edificio Consistorial

En Santiago 25 de octubre del año 2010, entre la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**, Rut N° 70.995.200-5, representada por don **ERNESTO LIVACIC ROJAS**, Rut N° 7.165.623-3, según se acreditará ambos domiciliados en calle Toesca N° 1783, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "**La Universidad**" y por la otra parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA**, RUT N°69.090.700-3, representada según se acreditará, por Su Alcaldesa, doña **REBECA DEL ROSARIO COFRE CALDERON**, Rut N° 9.315.641-2, ambas con domicilio en calle 18 de Septiembre 3214, Chépica, en adelante "la Municipalidad", quienes vienen en suscribir el siguiente convenio específico:

**EXPONEN:**

1. Que las Instituciones firmantes concurren en una comunidad de intereses en los campos del desarrollo urbano, medio ambiente y patrimonio arquitectónico, entre otros objetivos propios del quehacer de ambas instituciones, lo que se ve acrecentado por los desafíos de la reconstrucción a propósito del reciente sismo.
2. Que son precisamente las Universidades y los Municipios, en este caso, Instituciones llamadas, por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer canales de comunicación con los sistemas sociales, que permitan que sus alumnos, egresados y comunidad en general tengan conocimiento de la realidad y sean competentes con las necesidades propias del que hacer nacional.

Contrato Municipalidad de Chépica/21.10.10/Versión N°3/Fiscalía/mcamus

3. Que ambas son Instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar Convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

Por todo ello deciden concertar un Convenio de colaboración entre las citadas Instituciones, que comprende los siguientes acápite.

**PRIMERO: OBJETIVO:** a.- Con ocasión del terremoto ocurrido el 27 de febrero del año 2010 el Edificio Consistorial de Chépica resulto con daños de gran consideración lo que imposibilita su actual ocupación.- b.- A la I. Municipalidad de Chépica le interesa la recuperación de esta edificación para su posterior uso. c.- Para la recuperación del edificio Consistorial la I Municipalidad de Chépica contrata los servicios de la Universidad Central de Chile a fin de que esta a través del Centro de Estudios del Patrimonio CEPAT, dependiente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Paisaje desarrolle un estudio de éste, por el que defina y clasifique los daños de origen sísmico que sufrió aquel; la tipología de estos en relación a los niveles de mayor a menor compromiso de la estabilidad del edificio.- d.- El estudio que se encomienda a la Universidad Central de Chile se denominara: "INFORME SITUACIÓN ACTUAL, CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN, DESARROLLO PROYECTO RECUPERACION ESTRUCTURAL".- e.- Este estudio se explicitará en informes, memorias y contendrá los planos necesarios para que se pueda llamar a propuesta pública de su reconstrucción, y deberá respetar naturalmente el estilo arquitectónico del edificio consistorial y su carácter patrimonial.

**SEGUNDO: DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA DEL TRABAJO DE CEPAT:** a.- La metodología a aplicar en el trabajo de CEPAT consiste básicamente en un proyecto de recomendaciones a adoptar en la perspectiva de asegurar la salvaguarda del edificio y la forma en que deberían encararse los respectivos proyectos de intervención.- b.- Esta se desarrollará de acuerdo al informe entregado por la I. Municipalidad de Chépica el 15/07/2010 a la CEPAT, en el que se especifica la superficie a intervenir en el edificio Consistorial la que en total alcanza a 1.214 m<sup>2</sup>, de los cuales 393 m<sup>2</sup> corresponden a corredores y el resto a recintos y muros, con la consideración de que el levantamiento constructivo y estructural se llevará a cabo en base a un levantamiento arquitectónico previo entregado por la I. Municipalidad de Chépica.- c.- El estudio encomendado deberá ser desarrollado por un equipo de

Contrato Municipalidad de Chépica/21.10.10/Versión N°3/Fiscalía/mcamus

especialistas con experiencia en trabajos relativos al tema, debiendo considerar otros gastos presentados en la propuesta denominada "INFORME SITUACIÓN ACTUAL, CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN, DESARROLLO PROYECTO RECUPERACION ESTRUCTURAL" que pasa a formar integrante del presente contrato.

**TERCERO: PRECIO:** La Municipalidad de Chépica se compromete a pagar por el estudio denominado "INFORME SITUACIÓN ACTUAL, CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN, DESARROLLO PROYECTO RECUPERACION ESTRUCTURAL" a la UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, la suma de UF 424, (cuatrocientas veinte y cuatro unidades de fomento) en su equivalente en pesos a la fecha del pago efectivo.

**CUARTA: FORMA DE PAGO:** El monto acordado se pagara en dos estados de pago según avance de los trabajos encomendados y el saldo restante a la entrega del estudio.

**QUINTA: MODIFICACIONES:** El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo por las partes. Las modificaciones regirán de acuerdo a la fecha en que sea acordada por ambas Instituciones.

**SEXTA: PLAZOS DE EJECUCIÓN:** A contar de la firma del convenio, y la entrega del levantamiento arquitectónico por parte de la I. Municipalidad de Chépica, se considera el plazo máximo de 3 meses para la entrega del informe final. En dicho plazo no se consideran los tiempos que pudieran requerir las aprobaciones intermedias y finales por parte de los organismos competentes.

**SÉPTIMA: RESPONSABLES:** La Universidad Central designa a doña Eliana Israel Jacard, Decana De la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Paisaje o quien la reemplace como la persona o unidad responsable de velar por el fiel y oportuno cumplimiento de los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato. Por parte del municipio el ITO será don Jaime Zúñiga Tobar Director de Obras Municipales.

Contrato Municipalidad de Chépica/21.10.10/Versión N°3/Fiscalía/mcamus



**OCTAVA:** El presente convenio cuenta con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, el que fue adoptado en sesión extraordinaria N°158 de fecha 29 de septiembre de 2010, según da cuenta el certificado extendido por el secretario municipal y que es parte del presente contrato, con lo que se da cumplimiento al Art. 65 letra l) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**NOVENO:** Es parte asimismo del presente contrato:



a.- Los Términos de Referencia para la elaboración de un proyecto de Recuperación y Restauración Estructural del antiguo edificio municipal de la comuna de Chépica, preparados por la Secplan del Municipio.

b.- La propuesta presentada por el Centro de Estudios del Patrimonio de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Paisaje de la Universidad Central.

**DÉCIMO: PERSONERÍA:** Las personerías de don Ernesto Livacic Rojas para representar a la Universidad Central consta en acta reducida a escritura pública con fecha 10 de junio del año 2009, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba y de doña Rebeca del Rosario Cofre Calderón para representar a la Il. Municipalidad de Chépica, consta de Acta de Proclamación de Alcaldes de fecha 6 de diciembre del año 2.008, documentos que no se insertan por ser conocida de las partes comparecientes.

**UNDÉCIMO: NUMERO DE COPIAS:** Se suscribe en dos copias de idéntico tenor y fecha quedando una copia para cada de las partes.

  
  
 ERNESTO LIVACIC ROJAS  
 Representante Legal  
 Universidad Central de Chile

  
  
 REBECA COFRE CALDERON  
 Alcaldesa  
 Municipalidad de Chépica

Contrato Municipalidad de Chépica/21.10.10/Versión N°3/Fiscalía/mcamus

